

Viernes, 19 de septiembre del 2014

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABIERTA Y SUSPENDIDA EL DÍA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:00 pm, se encuentran presentes en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, el regidor encargado del despacho de alcaldía Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, y los regidores Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ y Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, y Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy viernes 19 de septiembre del 2014.

Se cumple con dar cuenta que no asistieron a la presente sesión ni justificaron su inasistencia las regidoras: Keyla CENEPO PIZANGO y Gissela Giovanna CÁRDENAS MACEDO.

Asimismo, se cuenta con la presencia de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. MARÍA Verónica INFANTE MENDOZA; la Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Sra. Genma PAREDES DEL ÁGUILA, y actuando como Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, da la bienvenida a los señores regidores que acudieron a su convocatoria y dispone tomar lista correspondiente para determinar si existe el quórum reglamentario.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, luego de haber tomado lista a los miembros del Concejo se determina que se cuenta con quórum para abrir la sesión."

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, declara abierta la sesión y dispone la aprobación del acta de la sesión anterior si no hubiese observaciones:

ESTACIÓN DE APROBACIÓN Y FIRMAS DE ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Luego de haberse puesto a disposición y sin formular observaciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín **APRUEBA**, y sus miembros **FIRMAN** las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, celebrada el día martes 02 de septiembre del 2014.
- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín celebrada el día miércoles 03 de septiembre del 2014.

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, dispone la lectura de la agenda a tratar:

AGENDA:

- 1) Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud – Provincia de San Martín y Aprueba su reglamento. Dictamen N° 030-2014-COAYAL. Emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
- 2) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la condonación de la deuda por concepto de depósito vehicular.
- 3) Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Incentivos de regularización de deudas tributarias a contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013: "Paga tu deuda y se un contribuyente puntual."
- 4) Aceptación de materiales deportivos entregados en calidad de donación por el Instituto peruano del Deporte – IPD, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín.


Viernes, 19 de septiembre del 2014

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, dispone el tratamiento del primer asunto de la agenda:

ASUNTO PRIMERO.- PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD – PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y APRUEBA SU REGLAMENTO. DICTAMEN N° 030-2014-COAYAL. EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el primer asunto es el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud – Provincia de San Martín y Aprueba su reglamento, a cargo del Presidente de la Comisión Ordinaria de Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

El Regidor y Presidente de la Comisión Ordinaria de Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, señores Regidores, miembros del Concejo Municipal, tengan todos ustedes muy buenas tardes, tienen una copia del Dictamen N° 030-2014-COAYAL-MPSM. Asunto: Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de la Provincia de San Martín y establece su reglamento. Bueno, voy a dar lectura de qué se trata este documento, el objetivo. Artículo 2°, el objeto del Concejo Provincial de la Juventud, Provincia de San Martín, es realizar acciones concertadas que permita impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud. Tienen también la copia del informe del Lic. Gerber DÍAZ FERNÁNDEZ, Gerente de Desarrollo Social, que dice en su documento que es importante que se cree esta Ordenanza Municipal. También tienen una copia de Informe Legal, de la Abg. María Verónica, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde dice lo siguiente: conforme a lo expuesto en párrafos anteriores esta oficina opina se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de la Provincia de San Martín. Para finalizar, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Legales, dictamina recomendar al Concejo Municipal, primero, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea el Concejo Provincial de la Juventud de la Provincia de San Martín y establece su reglamento; segundo, encargar al Despacho de Alcaldía, a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza; y tercero encargar al Despacho de Alcaldía, a través de la Gerencia de Desarrollo, la implementación de la presente Ordenanza. Sin otro asunto que tratar remito el presente dictamen a su Despacho, eso es todo señor Presidente, muchas gracias.”



El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Habiendo recibido el documento y hecho una revisión del mismo, primero, señor Presidente, considero una verdadera falta de respeto al Concejo el hecho que se envíe documentos de esta naturaleza donde prácticamente no se entiende lo que realmente se ha querido hacer; se manda un borrador que parece un garabato de un niño de 5 años, donde hay fechas por doquier que al final no se entiende qué es lo que quiere decir la Ordenanza; razón por la cual, ahí está el primer problema no sabemos qué cosa dice esta Ordenanza realmente. Segundo, habiendo revisado el contenido también de la parte que sí se entiende, veo que en el capítulo 3, del Concejo Directivo de la Juventud, no se ha incluido al grupo de los LGTB, eso es uno; y lo otro es que en la parte del capítulo 5, del Coordinador Local de la Juventud, hay una parte que no entiendo muy bien si es que se ha pensado en hacerlo de esa manera, pero a mi entender lo noto un tanto discriminatorio; para ser elegido como coordinador local de juventud se requiere ser nacido en la provincia de San Martín, no mayor de 29 años, ser nacido. Qué pasa con un joven que ha venido desde los 7 años, 8 años a la provincia de San Martín, vive prácticamente toda su vida acá; quiere decir, que por no haber, accidentalmente nacido en la provincia de San Martín no tiene derecho a ser elegido como coordinador de la juventud; esto, señor Presidente, desde ya es una cuestión total y absolutamente discriminatoria y no creo que el propósito del CPJ sea discriminar de esta manera a los jóvenes. Al final, como en algún momento yo lo dije y me lo hicieron notar, el nacimiento es un accidente, puedo nacer en un avión, puedo nacer en un carro, lo importante es donde me hago y donde forjo mi propio destino, donde forjo mi propia vida, y con este documento se está impidiendo a aquellos que han venido a vivir aquí en la provincia de San Martín, a poder ejercer el cargo de Coordinador Local de la Juventud, pese a que pueda tener algún tipo de aptitud para este caso. Esas son las observaciones que he notado acá, no sé si habrá alguna otra más.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores Regidores, muy buenas tardes, ha sido de reconocimiento público el compromiso del Alcalde titular del pliego, con un colectivo de jóvenes el hecho de impulsar que la aprobación de este proyecto de ordenanza, del CPJ, se dé como fecha límite el 24 de setiembre, cronológicamente aún estamos a tiempo para que el Alcalde, en compañía de Gerente de Desarrollo Social, no sé si está en licencia, el señor

Viernes, 19 de septiembre del 2014

Gerber DÍAZ, puedan cumplir el asunto hipotecado. Definitivamente creo que es el antecedente que ha marcado y nadie discute que esto tenga importancia en los jóvenes. Recuerdo que este proyecto ha sido a través de usted e impulsado por el Regidor Varlin RENGIFO, inclusive se pudo notar la presencia de los jóvenes; pero considero, señor Presidente, que hay que cuidar bastante la imagen de la Municipalidad en cuanto a la atención a los jóvenes; qué pensarían los jóvenes si les mostraríamos, acaso, que todos los documentos anexos para el dictamen están con enmendaduras, es una completa falta de respeto al Concejo Municipal, no hay otro tremio, señor Presidente, señores Regidores; y definitivamente aquí se debe sugerir las sanciones correspondientes a los funcionarios que han alcanzado estos documentos. Acá, por ejemplo, observamos que esto ha sido remitido por el Ing. Robert ESCUDERO SALDAÑA, que adjunta un documento al Lic. Gerber DÍAZ, y donde ni siquiera el Sr. Robert ESCUDERO sabe bien, si lo tiene las cosas claras, porque su mismo informe tiene un signo de interrogación. El signo de interrogación es duda, pues. Entonces, en base a eso se pudo adjuntar los documentos y seguramente el Presidente de la Comisión y los integrantes de la comisión están basados en los documentos insumos que sirven para el dictamen. Hubiéramos preferido que exista desde la comisión una socialización porque, si bien es cierto, aquí hace referencia el Sr. Robert Escudero, es importante resaltar la creación del Concejo Provincial de Juventud en las Municipalidades Provinciales de Lamas, Picota, Puno, Huamanga, donde absolutamente ninguna de las provincias mencionadas se acepta la idiosincrasia de la realidad de los jóvenes que tiene la provincia de San Martín; entonces, definitivamente me hubiera gustado que este tema se socialice mejor en comisión, que el Gerente de Desarrollo Social se comprometa a esbozar un auténtico proyecto de ordenanza y sobre todo, pues, aquí nos hablan de reglamento y nos encuentra una reglamentación debidamente correspondiente; y sobre todo nos queremos más ordenanzas que sean de letra muerta, aquí se habla, por ejemplo que esto va tener una implementación de los fondos de la Gerencia de Desarrollo Social, dónde está el Gerente de Desarrollo Social para que explique si tiene el presupuesto en su Gerencia, al menos una disposición presupuestaria para la implementación de este proyecto de ordenanza. No tiene, seguramente porque también considero una falta de respeto que no haya venido ningún representante de la Gerencia de Desarrollo Social. En conclusión, señor Presidente, colegas Regidores, yo considero que dada la forma como está esbozada, dada las enmendaduras, dada la falta de precisión técnica; porque lo único claro que aquí se ve, es el comentario o, perdón, la opinión legal de la oficina de Asesoría Jurídica, pero en los demás funcionarios se denota una clara irresponsabilidad, yo creo que hacía ese norte no se puede avanzar; yo soy serio de la idea de que esto nuevamente regrese a comisión, se pueda conversar con los funcionarios correspondientes para poder enmendar los errores de forma y se pueda mejorar la propuesta de fondo. Es todo, señor Presidente."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, considero que en base a los comentarios, creo que la propuesta unánime es que vuelva a la comisión. En todo caso que la comisión haga la corrección. Señor Presidente, que vuelva a la comisión."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. MARÍA Verónica INFANTE MENDOZA, manifiesta: "Señor Presidente, esas son las faltas ortográficas que se corrijan en mi despacho y que incluso se pide en digital para que se corrijan y que deberían de haberse nuevamente reimpresso. Esas son las faltas ortográficas que se corrijan en mi despacho."

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Ya, creo que el sentir del grupo del Concejo es que baje a comisión este tema y la suspensión de la sesión a la vez, porque los demás temas no tienen documentos; por ejemplo, el segundo tema no tiene dictamen, están de gira algunos regidores."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, la pregunta es ¿si no hay un dictamen como nos atrevemos a agendar?"

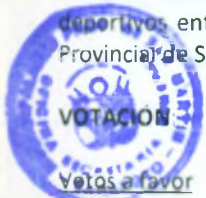
El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Justamente ahí es la recomendación que quiero llegar a ustedes, o algunos en todo caso, se cita a sesión de comisiones, desde ahí se para citando, no han venido uno, hoy día con dos no se puede hacer, hoy día han venido dos, luego uno ya asado regresa, viene el segundo para que sean tres, pero ya había regresado el segundo; entonces, yo creo que los dos temas han sido del SAT-T, el cuarto tema aceptación de materiales, no ha ido directamente a la comisión que le corresponde; aunque hay algunas contradicciones, pero legalmente porque ha habido otros documentos también de deporte que ha ido a la comisión de economía me parece; entonces, los 3 restantes para hoy día anulados, el proyecto que estamos discutiendo, el uno, yo también

Viernes, 19 de septiembre del 2014

definitivamente considero que es una falta de respeto, la doctora, de repente, porque es joven y entiende, porque yo no le entiendo, porque yo no he estudiado traducción, yo siempre he dicho eso y no me han hecho caso, las corrección que se deben hacer en las Ordenanzas, esas son sus consecuencias ahora; y yo quiero decir enfáticamente que esto hay que pararlo, hasta mañana van a mandar en un papel cualquiera; o sea, en los espacios que sobran, por ejemplo, en el papel nos van a mandar vacíos, no puede ser. Qué pasaría, por ejemplo, si estarían acá estos jóvenes que están solicitando y que vean ¿así trabajan? Entonces, definitivamente esta sesión debe suspenderse, sí, baja a comisión el primer punto y con los demás y debe ser, no sé el doctor o la doctora, que nos aclare, creo que se suspende la sesión para que sea tratado los mismos temas, por supuesto, con los dictámenes, con la corrección y que se corrija y que llegue en limpio, no en borrador como han mandado hoy día, y podemos dentro de 3 a 5 días hábiles volver a venir con los mismos puntos ver estos temas."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, también sugeriría a la Secretaría General, mayor coordinación con las comisiones porque una agenda fantasma también es una falta de respeto al concejo, estamos a la expectativa de la llegada de la agenda de todos los temas, porque al margen de que los regidores asistan o no asistan etcétera, pero esto es un documento oficial que ha salido de la municipalidad, entonces, esto también hay que tenerlo en cuenta porque de esta manera se estaría mancillando la seriedad de una institución pública y eso hay que cuidarlo, creo yoi, con mucha cautela."

El Presidente del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Entonces, se suspende la presente sesión y se continuará el día miércoles 24 de septiembre del 2014, a las 5:00 pm, en este lugar. Devuélvase el Dictamen N° 030-2014-COAYAL, a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, para reformular dicho dictamen, solicitar a la comisión Ordinaria de Economía, Planificación y presupuesto, la emisión de su respectivo dictamen pronunciándose sobre los Proyectos de Ordenanza Municipal que aprueba la condonación de la deuda por concepto de depósito vehicular, ordenanza municipal que aprueba el Programa de Incentivos de regularización de deudas tributarias a contribuyentes morosos hasta el ejercicio fiscal 2013: "Paga tu deuda y se un contribuyente puntual", y Aceptación de materiales deportivos entregados en calidad de donación por el Instituto peruano del Deporte – IPD, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín. Los miembros del Concejo quedan citados. Levanten la mano si están de acuerdo, por favor."



Votos a favor : 08.- : Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Rina Roxana CABRERA FASABI, Américo PÉREZ ANGULO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal suspende la presente sesión extraordinaria a fin que sea continuada el día miércoles 24 de septiembre del 2014, a horas 5:00 pm."

Reynaldo Orellana Vela
Regidor

Daniel Navarro Amasifuen
Regidor

Verónica Macedo del Águila
Regidora

Varlin Rengifo Ramírez
Regidor

Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora

Américo Pérez Angulo
Regidor

Juan José Rocha López
Regidor

Luis Hildebrando Córdoba Calle
Regidor

J. Delfor Ponce de León P.
Regidor

Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General